



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00848
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en proveído del pasado diez (10) de agosto, se convocó a las partes para el veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), con el fin de realizar la audiencia de pruebas dentro del presente proceso -fl. 307-.

Ahora bien, mediante escrito del catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), la apoderada de la Nación – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, solicitó el aplazamiento de la diligencia aludida teniendo en cuenta que, para el veintinueve (29) de agosto de la presente anualidad, había sido convocada con la debida antelación a una audiencia inicial celebrada dentro de un proceso que se está tramitando en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Mocoa – Putumayo, de modo que la distancia y la mínima frecuencia de transporte aéreo desde esa ciudad, eventualmente le impediría asistir oportunamente a la audiencia de pruebas fijada por este Despacho (fls. 310 a 314).

En ese orden de ideas, se avala tal solicitud y para el efecto se **FIJA** el día **LUNES PRIMERO (1°) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, para realizar la audiencia de pruebas convocada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez